



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Reporte semestral de Planes de Protección autorizadas por la Junta de Gobierno, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

(SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2021)

Unidad Responsable	1104-2219- Subsecretaría de Derechos Humanos	
Programa Presupuestario:	E012 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	
Nivel de Objetivo (Componente)	C04 - Políticas Públicas en beneficio de las personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con asesoría del Mecanismo Federal y de la Unidad Estatal de Protección implementadas.	
Indicador	C04I4 - Tasa de variación de Planes de protección autorizadas por la Junta de Gobierno.	
Calendario Ejecutado 2021/Avance	Tasa de variación de Planes de protección autorizadas por la Junta de Gobierno.	
Periodicidad	Semestral	
	Plan (Programado)	Plan (Alcanzado)
Total en el primer Semestre (Enero-Junio)	6	31
Total	6	31
Beneficiarios	Total: 31 Mujeres: 9 Hombres: 22	
Comentarios y observaciones/ Justificación de variación	<p>Se tuvo una variación rebasando la meta programada. Cabe señalar que dichas autorizaciones dependen de la información que envían las Dependencias involucradas a la Junta de Gobierno, así como el nivel de riesgo que arrojen los análisis de riesgo que se realicen a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ante presuntos hechos violatorios a sus derechos humanos, donde esté en peligro su vida, seguridad, libertad e integridad.</p> <p>Cabe señalar que la información que se maneja en este tema es de carácter sensible y confidencial por lo que se encuentra dentro de los archivos de esta Unidad Responsable, lo anterior conforme a lo dispuesto en los numerales 134,</p>	

M
X





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

fracciones III y XII, 137 y 141 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 4º fracción X, 5º, 6º, 11, 12, 13, 19 fracción II, 76, 77 fracción I, 78 y 81 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

<p>REPORTE INFORMATIVO (DESCRIPCIÓN)</p>	<p>Esta Subsecretaría opera en coordinación con las autoridades competentes para la asignación y ejecución de las medidas de protección solicitadas por el Mecanismo Federal y da seguimiento a las mismas mediante el intercambio información, misma que se remite al Mecanismo Federal para los trámites correspondientes.</p>
<p>OBJETIVO:</p>	<p>Garantizar la protección integral del beneficiario.</p>
<p>FOTOGRAFÍAS</p>	<div style="text-align: center;">  <p>GOVERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO</p> </div> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;"> <p><small>Subsecretaría de Derechos Humanos, Igualdad y Migración</small> <small>Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</small> <small>Coordinación Ejecutiva Nacional</small></p>  <p><small>Oficio: UER/0710/2021</small> <small>Asunto: Implementación de Medidas</small> <small>Expediente: MEC/CEN/064/PJO/2019</small> <small>Ciudad de México, a 21 de junio del 2021</small></p> </div> <p>Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo Secretario General de Gobierno del Estado de Quintana Roo Presente</p> <p>Con fundamento en el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción tercera, 46 y 47 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y 2º de su Reglamento, por instrucciones del Coordinador Ejecutivo Nacional y con motivo de la situación de riesgo que rodea a la defensora Ana María Ledezma Corona</p> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;"> <p><small>Número de oficio: SEGOB/SDHyVSH/0914/2021.</small> <small>Asunto: Mecanismo Implementación de Medida.</small> <small>Chetumal, Quintana Roo a 22 de junio de 2021.</small> <small>"2021, Año del Maestro Normalista".</small></p> </div> <p>LIC. LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. PRESENTE.</p> <p>Por este conducto, con la expresión de un cordial saludo, por indicaciones del Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo, Secretario de Gobierno y en atención al número de oficio XXX signado por el Mtro. XXXXX, XXXXXXXXXX, del cual se anexa copia y en el que nos informa el Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno; derivado de la situación de riesgo que rodea a la defensora: XXXXXX; el cual se cita continuación:</p> <p>2.....</p> <p>3.....</p> <p>Las medidas que integran el Plan de Protección son de carácter temporal y están sujetas a revisión y evaluación periódica, por lo que podrán ser ampliadas o disminuidas en término del artículo 39 de la Ley para la Protección de Personas</p>

M

A



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licda. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa
Jefa de Departamento de Atención a
Derechos Humanos

(Elaboró/Nombre y Cargo)

Mtro. Elías Antonio Prado Laguardia
Subsecretario de Derechos Humanos y
Vinculación con la Seguridad Humana

(Revisó/Nombre y Cargo)